

BASES DEL IV CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “FOTO POÉTICA HERNANDIANA”



La Fundación Legado Literario Miguel Hernández (FLLMH) de Jaén, en colaboración con la Agrupación Fotográfica Santo Reino, convoca el
IV CONCURSO DE FOTOGRAFÍA 'FOTO POÉTICA HERNANDIANA'

Homologado por la Federación Andaluza de Fotografía y la Confederación Española de Fotografía



FAF Nº: E-2025-16



CEF Nº: E-2025-29

BASES

1. Objeto.

La Fundación Legado Literario Miguel Hernández (FLLMH) de Jaén, en cumplimiento de sus fines de difusión de la vida, obra y valores del poeta, y de acuerdo con lo previsto en sus Estatutos, convoca, en colaboración con la Agrupación Fotográfica Santo Reino, el IV Concurso 'Foto Poética Hernandiana' 2025, que tiene como objetivo poner imagen a los poemas de Miguel Hernández y reconocer la función de la fotografía a la hora de transmitir ideas, sentimientos y arte, divulgando también las obras premiadas a través de una exposición itinerante.

2. Participantes.

Podrá participar en el presente concurso toda persona física mayor de 15 años que lo considere. Si el autor fuese menor de edad también tendrá que indicar nombre, apellidos y NIF de los progenitores.

3. Requisitos para la participación.

Cada participante deberá presentar un máximo de tres fotografías originales por correo electrónico a fundacionlegadomh@gmail.com y no deben haber sido premiadas en ningún otro certamen o concurso expresamente indicado, que estén libres de derechos a terceros, las cuales se valorarán individualmente por el jurado.

La técnica es libre. La resolución será de 254 ppp en soporte digital JPG y con un tamaño de imagen máximo de 40 centímetros por el lado más largo.

Así mismo, en un fichero PDF, se adjuntará, en formato A4, una reproducción de la fotografía y el texto poético de Miguel Hernández con el que se asocia, indicando el título de la fotografía, del poema correspondiente y la autoría de la foto, con nombre, DNI, dirección postal y teléfono.

Junto a lo referido en el apartado anterior, las personas participantes, deberán cumplimentar el formulario adjunto a estas bases con sus datos personales y reenviarlo junto a una copia del DNI.

4. Plazo de presentación.

Las solicitudes se podrán presentar a partir del día siguiente a la publicación de estas bases hasta el 14 de septiembre de 2025. No se admitirán fotos ni documentos a aportar con posterioridad a la fecha indicada.

Todas las fotografías, junto con el formulario y documentación requerida, se remitirán a la dirección electrónica fundacionlegadomh@gmail.com

La FLLMH y la Agrupación Fotográfica de Jaén Santo Reino se reservan el derecho a suspender o aplazar el concurso en cualquier momento a su finalización siempre que existan causas que así lo justifique.

5. Condiciones.

Las fotos premiadas se subirán a la web de la Fundación Legado Literario Miguel Hernández para su conocimiento general y podrán ser utilizadas para su difusión por parte de dicha Fundación y de la Agrupación Fotográfica Santo Reino. Con ellas y los poemas asociados se realizará una exposición que se inaugurará en el otoño de 2025.

En los créditos de las fotografías premiadas, además de la autoría, se hará referencia al premio obtenido en este concurso, su autoría y a la colaboración de la FLLMH y de la Agrupación Fotográfica Santo Reino.

La participación implica la aceptación de estas bases, así como la cesión del derecho de reproducción y exhibición a la Fundación Legado Literario Miguel Hernández de las fotografías premiadas. Esta cesión no es en exclusiva, pudiendo disponer los autores como mejor consideren de las mismas, aunque siempre que se reproduzcan o difundan por cualquier vía las fotos premiadas, se citará expresamente que lo han sido en este concurso.

Se solicitará homologación por la CEF (Confederación Española de Fotografía) y la FAF (Federación Andaluza de Fotografía) para que este concurso se acredite en el nivel correspondiente y forme parte de sus referencias nacional y andaluza.

6. Premios.

Se establecen los siguientes premios:

-Un primer premio de 400€, medalla de oro de la FAF y de la CEF, junto con un diploma.

-Un segundo premio de 250€, medalla de plata de la FAF y de la CEF, junto con un diploma.

-Tres terceros premios de 150€, diploma y una mención de honor de la Federación Andaluza de Fotografía y de la Confederación Española de Fotografía para cada premiado.

-Quince accésits que recibirán 100€ y diploma.

Una vez dictados los premios, las personas que resulten beneficiarias deberán subscribir el documento-formulario correspondiente que se les facilite por la FLLMH, que contendrá, entre otros aspectos, sus datos personales, el importe del premio y las retenciones fiscales que legalmente han de practicarse. El pago de los premios se hará mediante transferencia bancaria.

7. Jurado, criterios de valoración y resolución de los premios.

Se designará por el presidente de la FLLMH un jurado formado por cinco personas cualificadas, dos de ellas propuestas por la Agrupación Fotográfica Santo Reino y tres por la Fundación Legado Literario Miguel Hernández.

Entre esos cinco integrantes del jurado, el presidente de la FLLMH designará la presidencia, que será la persona que tenga la dirección de la Fundación; y la secretaría, que será un representante de la Agrupación Fotográfica Santo Reino.

La decisión del jurado será inapelable y puntuará basándose en los siguientes criterios:

- 1.- Calidad técnica y estética de la fotografía (hasta 3 puntos).
- 2.- Riqueza simbólica e iconográfica de la imagen (hasta 3 puntos).
- 3.- Adecuación y relación con el poema seleccionado (hasta 4 puntos).

El funcionamiento del jurado se regirá por lo dispuesto en el Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

Las deliberaciones y el fallo serán a puerta cerrada y se comunicará el día **25 de septiembre de 2025** a través de la web y las redes sociales de la Agrupación Fotográfica Santo Reino y de la Fundación Legado Literario Miguel Hernández: <https://www.fundacionlegadomiguelhernandez.es/>

8. Publicidad e información.

Las presentes bases se publicarán en la página web de la Fundación Legado Literario Miguel Hernández. Al mismo tiempo, las entidades organizadoras y colaboradoras darán divulgación de las mismas a través de las redes sociales y cuantos conductos estimen oportunos.

Cualquier duda, aclaración o consulta se dirigirán a la dirección de correo electrónico: fundacionlegadomh@dipujaen.es o fundacionlegadomh@gmail.com así como al teléfono 953 24 80 00 (extensión 4149/4162)

**FORMULARIO DE RECOGIDA DE DATOS
IV CONCURSO FOTOGRÁFICO "FOTO POÉTICA HERNANDIANA"**

1.- DATOS DE LA PERSONA AUTORA DE LAS FOTOGRAFÍAS

Nombre y apellidos:

Dirección:

Localidad:

Provincia:

DNI:

Teléfono:

Correo electrónico:

2.- INFORMACIÓN DE LAS IMÁGENES

Hay que indicar la siguiente información:

1.- Título de cada una de las imágenes presentadas

2. Título del texto que acompaña a cada imagen

2.- Localización de cada una de las imágenes (Término municipal)

3.- Fecha en la que ha sido tomada cada una de las imágenes

Imagen 1

1.- Título de la imagen:

2.- Título del texto:

3.- Término municipal:

4.- Fecha:

Imagen 2

1.- Título de la imagen:

2.- Título del texto:

3.- Término municipal:

4.- Fecha:

Imagen 3

1.- Título de la imagen:

2.- Título del texto:

3.- Término municipal:

4.- Fecha:

3.- ACEPTACIÓN, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Con la presentación y firma de este formulario **ACEPTO**, las normas establecidas en las Bases del concurso y,

- DECLARO** que, en las fotografías presentadas NO aparecen menores de edad.
- DECLARO** que, en las fotografías presentadas aparecen menores de edad y **ADJUNTO** documento justificativo del consentimiento expreso manifestado por el padre/madre/tutor correspondiente.

En _____, a _____ de _____ de _____

LA PERSONA AUTORA DE LAS FOTOGRAFÍAS

Fdo.:

SR. DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN LEGADO LITERARIO MIGUEL HERNÁNDEZ
Nº 1935 EN EL REGISTRO DE FUNDACIONES

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable:

Fundación Legado Literario Miguel Hernández.

Finalidad del tratamiento:

Organización, gestión, exposición del IV Concurso Fotográfico "Foto Poética Hernandiana" y, difusión de las fotografías premiadas por la Fundación Legado Literario Miguel Hernández y la Asociación Fotográfica Santo Reino de Jaén.

Legitimación:

El tratamiento de datos se basa en que el propio presta el consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para la gestión y realización del Concurso, de conformidad con el artículo 6.1 a) del Reglamento de la Unión Europea, 2016/679, de 27 de abril de 2016, y el artículo 6 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales.

Destinatarios de cesiones o Transferencias:

Los datos serán utilizados únicamente para la organización del IV Concurso Fotográfico "Foto Poética Hernandiana" y, difusión de las fotografías premiadas por la Fundación Legado Literario Miguel Hernández y la Asociación Fotográfica Santo Reino de Jaén.

No se prevén transferencias internacionales de datos.

Derechos:

En cualquier momento el interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, oposición, retirada del consentimiento en cualquier momento (sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basada en el consentimiento previo a su retirada) y portabilidad de sus datos mediante la presentación de formulario correspondiente, que aparece en el epígrafe "Protección de Datos" al pie de la web de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Jaén o mediante la remisión del mismo a través de la dirección electrónica dpd@dipujaen.es (dirección disponible, exclusivamente, para consultas relacionadas con la protección de datos personales).

Información adicional:

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos a continuación.

SI consiento que la Fundación Legado Literario Miguel Hernández utilice mis datos para la organización, gestión, exposición del Concurso de Fotografía "IV Concurso de Foto Poética Hernandiana" y, la difusión de las fotografías premiadas por la Fundación Legado Literario Miguel Hernández y la Asociación Fotográfica Santo Reino de Jaén.

NO consiento que la Fundación Legado Literario Miguel Hernández utilice mis datos para la organización, gestión, exposición del Concurso de Fotografía "IV

Concurso de Foto Poética Hernandiana” y, la difusión de las fotografías premiadas por la Fundación Legado Literario Miguel Hernández y la Asociación Fotográfica Santo Reino de Jaén.

Si marca esta casilla no será posible la participación en el Concurso quedando anulada la misma.

SI consiento que la Fundación Legado Literario Miguel Hernández utilice mis datos para información de futuras actividades programadas por la Fundación.

NO consiento que la Fundación Legado Literario Miguel Hernández utilice mis datos para información de futuras actividades programadas por la Fundación.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable:

El Responsable del Tratamiento es la Fundación Legado Literario Miguel Hernández, Plaza de San Juan de Dios, 2- Jaén, siendo el representante su Presidente. Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, se ha designado a la Secretaría General de la Diputación Provincial de Jaén como Delegada de Protección de Datos. Para el ejercicio de los derechos previstos en el mismo, podrá presentar formulario correspondiente, que aparece en el epígrafe “Protección de Datos” al pie de la web de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Jaén o mediante la remisión del mismo a través de la dirección electrónica dpd@dipujaen.es (esta dirección estará disponible, exclusivamente, para consultas relacionadas con la protección de datos personales).

Finalidad del tratamiento:

La finalidad del tratamiento es la organización, gestión, exposición del IV Concurso Fotográfico “Foto Poética Hernandiana” y, difusión de las fotografías premiadas por la Fundación Legado Literario Miguel Hernández y la Asociación Fotográfica Santo Reino de Jaén.

Los datos se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y, en su caso, para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Legitimación:

Conforme a lo previsto en el artículo 6.1 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y en el artículo 6 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El tratamiento encuentra su base de legitimación en:

- a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para esta finalidad.

El interesado da su consentimiento expreso a facilitar los datos a que se refiere el presente formulario para que la Fundación Legado Literario Miguel Hernández, pueda llevar a cabo la organización, gestión y exposición del IV Concurso Fotográfico "Foto Poética Hernandiana" de la Fundación Legado Literario Miguel Hernández, así como la difusión de las fotografías premiadas por la Fundación y la Asociación Fotográfica Santo Reino de Jaén.

Destinatarios de cesiones o transferencias:

Los datos serán utilizados únicamente para la organización del IV Concurso Fotográfico "Foto Poética Hernandiana" y, la difusión de las fotografías premiadas por la Fundación Legado Literario Miguel Hernández y la Asociación Fotográfica Santo Reino de Jaén.

No se prevén transferencias internacionales de datos.

Derechos:

En cualquier momento el participante podrá ejercer sus derechos recogidos en el artículo 15 y siguientes del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, así como los establecidos en el artículo 12 y siguientes de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, mediante la presentación del formulario correspondiente, que aparece en el epígrafe "Protección de Datos" al pie de la web de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Jaén o mediante su presentación en el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén.

Derecho a obtener del responsable del tratamiento confirmación de si se están o no tratando datos personales que le conciernen y, en tal caso derecho de acceso a los mismos y, a la siguiente información: los fines del tratamiento, categorías de datos personales que se traten y de las posibles comunicaciones de datos y sus destinatarios. De ser posible, ser informado del plazo de conservación de sus datos. De no ser posible, los criterios para determinar este plazo.

Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada tal y conforme dispone el artículo 13.2 c) del RGPD.

Derecho a obtener sin dilación indebida la rectificación de los datos personales inexactos que le conciernan y, en caso de ser incompletos a que se completen, inclusive mediante una declaración adicional.

Derecho de supresión de los datos personales sin dilación indebida en los supuestos contemplados en el artículo 17, salvo las excepciones recogidas en el mismo.

Derecho a la limitación del tratamiento, que comprende: El derecho a solicitar la suspensión del tratamiento cuando; 1. Se impugne la exactitud de los datos, mientras se verifica dicha exactitud por el responsable. 2. El interesado ha ejercitado su derecho de oposición, mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre el afectado. El derecho a solicitar la conservación de los datos personales cuando; 1. El tratamiento sea ilícito y el afectado se oponga a la supresión de sus datos y solicite en su lugar la limitación de su uso. 2. El responsable ya no necesita los datos para los fines del tratamiento pero el afectado si los necesita para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones.

Derecho a la portabilidad de sus datos, es decir, derecho a recibir los datos personales que le incumban y que haya facilitado al responsable del tratamiento, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica y, a transmitirlos a otro Responsable del tratamiento sin que pueda impedirlo el Responsable al que se los hubiera facilitado en los casos que dispone el artículo 20, siempre y cuando no afecte negativamente a los derechos y libertades de otros.

Derecho a oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular y personal, a que datos personales que le conciernan sean objeto de tratamiento salvo que se acredite un interés legítimo o, sea necesario para el ejercicio o defensa de reclamaciones. Derecho a oponerse al tratamiento cuando este tenga por objeto la mercadotecnia directa.

Recibida la solicitud de cualquiera de las actuaciones anteriores, la Fundación Legado Literario Miguel Hernández responderá en el plazo de un mes a partir de la recepción de la misma. No obstante, dicho plazo podrá ampliarse otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. En este caso, se informará al ciudadano de la citada prórroga en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud, indicando los motivos de la dilación. Si el ciudadano presentase la solicitud por medios electrónicos, la información se facilitará por medios electrónicos cuando sea posible, a menos que este solicite que se facilite por otro medio.

En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía. <https://www.ctpdandalucia.es/>